

Expediente: 146/22

Carátula: CREDIMAS S.A. C/ FACIANO LUCIA ROMELIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **29/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20244094628 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

9000000000 - FACIANO, LUCIA ROMELIA-DEMANDADO

20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 146/22



H106038603056

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ FACIANO LUCIA ROMELIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. Nº 146/22.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: VALDEZ, JORGE HORACIO - 26/07/2025 10:59

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 10847.46 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 11790.72 - menos el 8% - \$ 943.26 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209562897967 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado JORGE HORACIO VALDEZ, M.P. N° 5335, CUIT N° 20-24409462-8 radicada en el banco SANTANDER S.A., N° 069-369194/0, CBU N° 0720069488000036919404, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209562897967 el importe de \$ 2122.33 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 1179.07 y \$ 943.26 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado JORGE HORACIO VALDEZ, M.P. Nº 5335, **CUIT** 20-24409462-8, corriente N° 3-622-0010000553-1. N° la cuenta CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 146/22

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 28/07/2025

Certificado digital: CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital: CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.